

1. C/ Luis de Molini nº 25. Superficie: 120 m². Resolución de alienabilidad: 26-04-00. Tipo de licitación: 4.943.250 Pts. (29.709,53 euros).

2. C/. Pascual Verdú nº 28-30. Superficie: 96 m². Resolución de alienabilidad: 26-04-00. Tipo de licitación: 3.954.600 Pts. (23.767,62 euros).

3. C/. Falda Reina Regente nº 69-A (actual C/. Crisantemos nº 69-A). Superficie: 56 m². Orden de alienabilidad: 22-04-99. Tipo de licitación: 1.941.030 Pts. (11.665,82 euros).

4. C/. Tetuán nº 14. Superficie: 66,50 m². Resolución de alienabilidad: 22-03-01. Tipo de licitación: 3.413.694 Pts. (20.516,71 euros).

5. C/. Carretera Alcazaba s/nº. Superficie: 400 m². Orden de alienabilidad: 01-12-00. Tipo de licitación: 25.350.000 Pts. (152.356,56 euros).

6. C/. General Espartero nº 32. Superficie: 36 m². Resolución de alienabilidad: 22-03-01. Tipo de licitación: 1.813.500 Pts. (10.899,35 euros).

7. C/. Falangista Rettschlag nº 33. Superficie: 36 m². Resolución de alienabilidad: 22-03-01. Tipo de licitación: 1.813.500 Pts. (10.899,35 euros).

8. Espalda C/. Japón nº 46. Superficie: 50 m². Resolución de alienabilidad: 15-03-01. Tipo de licitación: 3.168.750 Pts. (19.044,57 euros).

9. C/. Jorge Guillén nº 10-A. Superficie: 41 m². Resolución de alienabilidad: 15-03-01. Tipo de licitación: 1.878.825 Pts. (11.291,97 euros).

Para mayor información ver pliego de condiciones en la Delegación de Economía y Hacienda, Paseo Marítimo Mir Berlanga nº 12; Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, C/. Tte. Aguilar de Mera s/nº, Edificio Monumental, 2ª Planta y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, C/. López Moreno nº 5.

Melilla,

La Delegada de Economía y Hacienda.

Amelia Fernández Vázquez.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1005.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. Amed Lamhandi Kali, y

Resultando: Que por Diligencia de fecha 29/12/2000 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al menor reseñado, cuyas demás circunstancias personales titular del D.N.I. 45.212.442, domicilio en la calle Avda. Gran Canaria 231, Maspalomas San Bartolome de Tirajana Las Palmas de Gran Canaria y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

Resultando: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionador, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1, d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

Considerando: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el reseñado mediante alegaciones.

Considerando: Que hechos motivo de la denuncia-tenencia de droga- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta un millón de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (10.000) Diez Mil Pésetas.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo